

ACUERDO 22 DE 2014

(febrero 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por el cual se delegan unas funciones en el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley [1324](#) de 2009, el Decreto [5014](#) de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 003 del 23 de Diciembre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONI aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del IGFES para la vigencia fiscal 2014.

Que por Resolución [001](#) del 2 de Enero de 2014, el Director General del ICFES efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos para el 2014.

Que corresponde a las juntas directivas o consejos directivos, aprobar los traslados internos de apropiaciones siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, de acuerdo con lo señalado en el artículo [23](#) del Decreto 115 de 1996"

Que en sesión de Fecha 6 de Febrero de 2014, la Junta Directiva ordenó la delegación de funciones en el Director General, para el traslado interno de apropiaciones del presupuesto 2014"

ACUERDA:

[ARTÍCULO PRIMERO.](#) Delegar en el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la siguiente función:

1. Aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 2014.

[ARTÍCULO SEGUNDO.](#) El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los

MARÍA FERNANDA CAMPO S.

Presidente

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ O.

Secretario

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

